

MEMORIAL

SEÑOR CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN
Congreso de la República del Perú

Presente.–

ASUNTO:

SOLICITO PRIORIZACIÓN Y DICTAMEN FAVORABLE PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA CREACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBO" EN LA PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, PRESENTADO MEDIANTE PROYECTO DE LEY Nº13602 ANTE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

Las autoridades municipales y políticas, los representantes del Frente de Desarrollo y Defensa de los Intereses de la Provincia de Ambo; Comité de Fiscalización Provincial de Ambo en Obras Públicas; así como los representantes de la sociedad civil organizada de la provincia de Ambo, departamento de Huánuco, que suscribimos el presente memorial, nos dirigimos a usted con el debido respeto para expresarle nuestro cordial saludo y, a la vez, solicitar la priorización y pronta aprobación del Proyecto de Ley indicado en el asunto.

I. ANTECEDENTES

La congresista de la república del Perú la Sra. Elizabeth Sara Medina Hermosilla a solicitud de la Municipalidad Provincial de Ambo y autoridades y sociedad civil de la provincia de Ambo, presentó **PROYECTO DE LEY Nº13602/2025-CR RU 2168118, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA CREACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBO**", con fecha 16 de diciembre 2025.

Que, en el mes de noviembre del 2025, el representante legal de la Municipalidad Provincial de Ambo, mediante Oficio Nº 1025-2025-MPA/A, presento **Propuesta de Iniciativa Legislativa sobre el Proyecto de Ley que Crea la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ambo como Empresa Municipal Autónoma**, ante el presidente del Congreso de la República del Perú, con registro de mesa de partes digital del congreso de la república **RU:2132291**.

La provincia de Ambo presenta brechas significativas en el acceso, calidad y continuidad de los servicios de agua potable y alcantarillado, situación que afecta directamente la salud pública, el ambiente y el desarrollo económico y social de la población.

Las actuales limitaciones técnicas, administrativas y operativas en la gestión de los servicios de saneamiento básico dificultan la adecuada planificación, operación y mantenimiento de la infraestructura existente, así como la ejecución de nuevas inversiones que permitan el cierre de brechas.

II. MARCO LEGAL

La presente solicitud se sustenta en:

- Constitución Política del Perú, que reconoce el derecho fundamental a la salud, a un ambiente equilibrado y al acceso a servicios públicos esenciales.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

- Ley N.º 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 001-2025-Vivienda, Decreto supremo que aprueba el texto único ordenado que aprueba la Ley del servicio universal de agua potable y saneamiento
- Políticas nacionales de saneamiento, orientadas al cierre de brechas y al fortalecimiento de la gestión institucional del sector.
- Principios de descentralización y desarrollo sostenible, que orientan la acción del Estado en la provisión de servicios básicos.

III. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD

El acceso al agua potable y a los servicios de alcantarillado constituye un derecho fundamental, indispensable para garantizar la salud pública, la dignidad humana y el desarrollo sostenible de los pueblos. No obstante, la provincia de Ambo enfrenta aún serias brechas en la prestación de los servicios de saneamiento, lo que limita el desarrollo social y económico de nuestra población.

En la actualidad, la provincia de Ambo enfrenta limitaciones estructurales y administrativas en la prestación de los servicios de saneamiento básico, situación que repercute negativamente en la calidad de vida de la población, especialmente de los sectores más vulnerables.

Desde el punto de vista técnico, la inexistencia de una Empresa Prestadora de Servicios (EPS) en la provincia de Ambo, impide una gestión especializada, sostenible y eficiente del servicio, limitando el cumplimiento de estándares técnicos y sanitarios exigidos a nivel nacional; por lo que la constitución de una EPS en la provincia de Ambo es de necesidad pública y social que permitirá:

- Implementar una gestión integral del servicio de agua potable y alcantarillado.
- Optimizar la operación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento.
- Fortalecer la planificación y ejecución de proyectos de inversión pública en saneamiento.
- Asegurar la sostenibilidad financiera del servicio.
- Facilitar la supervisión, regulación y fiscalización por parte de la SUNASS.
- Fortalecer la institucionalidad local, promoviendo una gestión descentralizada, eficiente y orientada al cierre de brechas sociales.

La creación de una Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la Provincia de Ambo permitirá contar con una entidad especializada, con capacidad técnica y administrativa, orientada a mejorar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios, así como a asegurar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos.

IV. JUSTIFICACIÓN LEGAL

Decreto Supremo N° 001-2025-Vivienda, Decreto supremo que aprueba el texto único ordenado que aprueba la Ley del servicio universal de agua potable y saneamiento artículo 53.- empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas describe;

- Numeral 53.1. Las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas se constituyen con el objeto de prestar los servicios de agua potable y saneamiento, debiendo poseer patrimonio propio y gozar de autonomía administrativa, económica y de gestión, y demás aspectos vinculados con la prestación de los servicios, sujetándose a las políticas, planes y lineamientos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

normativos aprobados por el Ente rector y/o autoridades competentes, en concordancia con los planes urbanos a cargo de los gobiernos locales.

- Numeral 53.2. Para constituir una empresa prestadora de servicios de agua potable y saneamiento públicas, se debe contar previamente con la opinión favorable de la SUNASS, en función a la Escala Eficiente, el área de prestación y los criterios de viabilidad técnica, legal, económica-financiera determinados por la SUNASS; así como a los principios que rigen la gestión y prestación de los servicios de agua potable y saneamiento establecidos en la presente Ley. Las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas se constituyen mediante Ley.
- Numeral 53.3 Las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas diseñan su estructura orgánica de conformidad con su norma de creación, de corresponder, y las disposiciones que emita el Ente rector en el marco del régimen legal especial, según corresponda.

V. PETITORIO

Por lo expuesto, **SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE:**

1. Que la Comisión que usted preside priorice el análisis, debate y dictamen del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Provincia de Ambo.
2. Que se emita el dictamen favorable correspondiente, a fin de que el Proyecto de Ley sea elevado al Pleno del Congreso para su pronta aprobación.

Estamos convencidos de que la aprobación de este Proyecto de Ley constituirá un avance trascendental para el desarrollo integral de la provincia de Ambo, beneficiando directamente a miles de ciudadanos que demandan servicios básicos de calidad. Así mismo se hace de conocimiento que los expedientes presentados por la Municipalidad Provincial de Ambo y la Congresista de la república la Sra. Elizabeth Sara Medina Hermosilla aun no ha tenido respuesta hasta la fecha.

Confiamos en su compromiso con el bienestar de las regiones del país y en su respaldo a esta justa aspiración de la población Ambina.

Ambo, 09 de Febrero del 2026.

Suscriben autoridades y representantes de la provincia de Ambo – Huánuco.

Autoridades Provinciales y distritales.



FRENTE DE DESARROLLO Y DEFENSA DE LOS
INTERESES DEL MUNICIPIO DE AMBO
Roberto Manuel Marino Ponce
DNI: 07336294
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AMBO
ALCALDE
Cayo Leonidas Santiago Campos
ALCALDE

COMEDOR POPULAR
PRESIDENTA
CHALAFAMPA

Emilio
Emilio Espinoza Huaman
DNI 10335488

COMUNA SAGRADA CORAZON
PRESIDENTA
MAMBALILLA

RLOS MEZA LUZ CANDELA
DNI 22640633

COMEDOR POPULAR
PRESIDENTA
VALLE VERDE

Judit
Judith Flores Romero
DNI: 48424549

COMEDOR POPULAR SEÑOR DE MILAGROS
PRESIDENTA
MARACANY

Berrospi
BERROSPI USCATEGUI YULY
DNI 73628813

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
UNIDAD DE ARCHO
CENTRAL
AMBO

Roni Clar R/EJIA
DNI: 22665853

VOTO
ASISTENTE
MUNICIPAL

Pocio Ineco Bravo
DNI N° 7276211

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
EDER CESAR MARTEL ESPINOZA
DNI 73226528
JEFE DE TESORERIA

Dora Evans
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
ASISTENTE

B. Gora
DNI: 7121917

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO

Alfonso
498917857

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Mag. WAGNER E. APONTE DAZA
SUB GERENTE DE PROG. SOCIALES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Vº Bº
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
2. Morales U
C.P.C. (P.V. (E))

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Edinson H. Guerra Paucar
Responsable del Padrón Nominal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Lic Educ Juan Miguel MEZA GALLARDO
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN

Quilis Bravo Nubia Milagros
DNI: 40228919.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
C.P.C. Yanssy Chauca Navarro
SUB GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
OFICINA DE GESTION DE EDUCACION, SALUD, DEPORTE Y JUVENTUD

FLORENCIO BARTOLO
SUB GERENTE
DNI: 27765956

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
ECONOMIA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENTE DE FISCALIZACION Y EJECUCION COLECTIVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Rosaura A. Ameña Rodriguez
ENCARGADO DE CEMENTERIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
C.P.C. Richard E. Ventura Sabino
JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
Ing. Tolomeo C. Justo Jacinto
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Ing. Melissa C. Palomares Gamarras
Esp. de Seguridad y Salud en el Trabajo



Ilustre Excmo. Sr. Jefe

DNI: 48280446

Asistente contabilidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO

C.P.C. Maycal Trujillo Miraval
JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
OFICINA GENERAL DE ATENCION
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

Abog. Alberto Bustillos Cuba
GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE AG Y GD



Bruja Villanueva
María Milagro

DNI : 46560302



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
OFICINA DE SERVICIOS MUNICIPALES
Egoavil Calero
OFICINA DE ECOLOGIA
SERVICIOS MUNICIPALES

AMBO
Mdm. Yerson Capcha Verastegui
SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES

IVP - AMBO
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE AMBO
P.C. Mary Nolasco Santovito
ADMINISTRADORA

IVP - AMBO
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE AMBO
Ing. Luis Alberto Carhuana Bonilla
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y BANCA
CIP. N° 303898

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
HUANUCO
Ing. Jhon Y. Villodas Romero
COORDINADOR DEL CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIA

Municipalidad Provincial
Luis Recinos
32981377

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
VºBº
Sub Gerencia de Desarrollo Territorial
Arq. Miriam Ines Tadeo Berni

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Econ. Keylin K. Rubina Laguna
RESPONSABLE UNIDAD FORMULADORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
HUANUCO
Ing. Ronald H. Segundo Moreira
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Abg. Frank J. Ponciano Laurencio
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Lic. Jose Luis Arteaga Montes
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Lic. Irma Arrieta Janampa
JEFE DE PROGRAMAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
C.P.C. David Augusto Arteaga
SUB GERENTE DE COMERCIO, EMPLEO Y TURISMO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Lic. Adm. **OMAR J. HUAMALI RAMÍREZ**
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Polic. **Rosa I. Palacios Trujillo**
RESPONSABLE DEFENSORA



Dorka Isidro Morales
04068140

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
JAVIER P. HUAPALLA RIVERA
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Abog. **GROVER L. VÁSQUEZ SALAZAR**
ABOGADO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
DEMUNA
Abog. **Luis Daniel Bañaga Díaz**
RESPONSABLE DEFENSOR



ANTONIA L. FRETTEL MALPARTIDA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
ING. CYNTHIA C. GARCÍA MEZA
JEFA DE LA OFICINA DE
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
CIAM
Tec. Enf. GÓMER E. ALMERCO BARRUETA
RESPONSABLE



[Signature]
 Joel Muñoz Barcayola
 DNI. N° 04015681
 PRESIDENTE



[Signature]
 Jose M. Inocente Espinoza
 PRESIDENTE



[Signature]
 VICE PRESIDENTE

